

	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Codigo: FO-CCO-21
		Version: 2
		Fecha de aprobación: octubre 2025

Señora
DOLLY MARÍA QUINTERO BETANCUR
 Secretaria General
 Concejo Municipal de Envigado

El suscrito presidente del Concejo Municipal, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, acorde con reglamento del concejo aprobado mediante acuerdo 008 del 04 de marzo de 2025, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisora del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Concejo Municipal de Envigado, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.
2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.
3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	01-00-09-20-039-26
Modalidad Contractual y Causal:	Prestación de servicios profesionales , como Unidad de Apoyo Normativo del concejal, conforme al artículo 78 de la Ley 617 de 2000, con enfoque en comunicaciones
Contratista¹:	SARA GALLEGO ALVAREZ
Identificación:	1037624906
Objeto:	Prestación de servicios profesionales , como Unidad de Apoyo Normativo del concejal, conforme al artículo 78 de la Ley 617 de 2000, con enfoque en comunicaciones
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 59.615.072)
Plazo:	11 MESES

¹ Entiéndase también como arrendador/comodatario, entre otros.

	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	Codigo: FO-CCO-21
		Version: 2
		Fecha de aprobación: octubre 2025

- 4. Actividades del supervisor²:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico, administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato 01-00-09-20-039-26 a DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR, identificada con cedula de ciudadanía No 42.894.654, Secretaria General del Concejo.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación

Aprobado digitalmente a través de la plataforma SECOP II

Jhony Oswaldo Vélez Quintero

Dolly María Quintero Betancur

Presidente

Secretaria General

Concejo de envigado

Concejo de envigado

² Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.